**OBSERVACIONES PROYECTO DE ORDENANZA QUE FOMENTA LA LECTURA Y LA ESCRITURA**

A fin de atender el requerimiento realizado por la Comisión de educación y cultura, me permito indicar que la Secretaría de Cultura dispuso a las distintas unidades que conforman esta dependencia municipal, se sirvan realizar la revisión correspondiente al proyecto de ordenanza, en función de lo cual es necesario recalcar lo siguiente:

1. Es fundamental trabajar en el fomento de la industria del libro y la promoción de la lectura, sin embargo, en el proyecto de ordenanza se omite o no se considera dicha promoción de manera integral, esto en razón de que, dentro de la industria del libro, caben todos los actores de la cadena de producción, abarcando desde creadores, editores, diseñadores, correctores, impresores, libreros, distribuidores, agentes literarios, etc. Y dentro de la lectura, se encuentran todos los actores que hacen posible que los lectores accedan al objeto libro como son los bibliotecarios, mediadores de lectura, booktubers, etc. Por tanto, se recomienda abarcar el fomento de manera integral hacia la industria del libro de tal forma que abarque todas sus fases (creación (escritura), producción (edición); fomento a la lectura).
2. En concordancia con lo anterior, el proyecto de ordenanza utiliza la denominación de “el sector de las artes literarias”, por lo que, se considera que sería más apropiado utilizar el término “ecosistema del libro”. Esta apreciación se la realiza en razón de que el término ecosistema del libro abarca no solo a las artes literarias sino también a todo tipo de producción que desencadena en el producto final del libro.
3. Por otro lado, es gratificante observar que se considere a la Feria Internacional del Libro de Quito como parte del proyecto de ordenanza, ya que es un lugar de encuentro de los diferentes sectores de la cadena productiva del libro, en un solo espacio, donde se expone la producción editorial que se comercializa en la ciudad y el país. Sin embargo, se establece la necesidad de un Comité Organizador. Para esto es fundamental indicar que la FILQ ha sido trabajada a través de la Red Metropolitana de Cultura, que según dispone la Resolución ADMQ 007-2024, coordina administrativamente a los espacios, centros y redes vinculadas a cultura y en este caso específicamente a bibliotecas municipales. La creación de un órgano adicional de organización, puede complicar administrativamente la ejecución de los procesos de contratación pública, lo que implicaría en muchos casos que dicho espacio no se ejecute. Sin embargo, cabe señalar que consideramos importante que las instituciones municipales, realicen una coordinación previa, a efectos de que se promueva y fomente la industria del libro y consolidar dicho espacio como un evento de carácter internacional.
4. Cabe señalar, que por la magnitud de dicho evento, y en función a la organización previa de dicho espacio, consideramos no viable que este tenga categoría de itinerante, tal como se ha hecho en otros espacios, como el “Encuentro de Parroquias Rurales”, ya que, para asegurar su ejecución y desarrollo, se requiere de un espacio expositivo de al menos 5000 m2, en donde se abarque auditorios, salas de lectura infantil y juvenil, etc.

De manera adicional, es necesario que exista claridad en conceptos que me permito detallar a continuación:

* *“espacios de construcción participativa”* ya que actualmente existen espacios como Cámara Ecuatoriana del Libro o la denominada “Asamblea del Libro”, que reúne a editores, libreros, mediadores de lectura, etc., quienes tienen una participación activa desde el año 2023 en la Feria Internacional del Libro de Quito.
* *“saberes ancestrales”* y el cómo esta definición va a ser aplicada en la ordenanza.
* A su vez, el artículo 1, literal e, del referido proyecto de ordenanza, habla de *“procesos de construcción literaria”;* y, también de *“preservación del patrimonio material, inmaterial y simbólico”*. No obstante, es menester indicar que el objeto de la presente ordenanza corresponde al fomento *“de la lectura y la escritura”.*
* Dentro de los objetivos específicos del “Plan Distrital de Lectura y Escritura” se establece la *“formación de comportamientos lectores”*, por lo cual es importante indicar que no se pueden formar los comportamientos, se pueden fomentar los hábitos, como el de la lectura, para que sean consuetudinarios.
* Los objetivos del plan también plantean dentro de la ordenanza “producir y editar publicaciones en español y lenguas originarias de los diferentes creadores residentes en el distrito metropolitano de Quito”, lo que contradice el objetivo de la ordenanza, que es fomentar la publicación de libros. Producir libros genera una competencia desleal con las propias publicaciones que se fomentan, genera problemas de difusión y distribución propios de las instituciones públicas. Se repite la misma idea en el artículo 6, además, sin ningún análisis sobre el funcionamiento y las condiciones de la Imprenta Municipal.

De igual forma, de manera puntual en cuanto al articulado, se realizaron las siguientes apreciaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Proyecto de Ordenanza*** | ***Observaciones*** |
| **Artículo (…) 1. OBJETO**. - La presente Ordenanza tiene como objeto establecer como política pública el reconocimiento, el fomento y el fortalecimiento de la lectura y escritura en el Distrito Metropolitano de Quito, bajo los siguientes objetivos:1. Fomentar el acceso al libro y la lectura, a través del fomento a la libre creación, la difusión del patrimonio literario y de los saberes ancestrales, para elevar el acceso al conocimiento cultural y científico.
 | En el literal a del artículo 1, se hace referencia a la difusión del patrimonio literario y de los saberes ancestrales, no obstante no está claro, como la definición de saberes ancestrales se podría aplicar en este proyecto de ordenanza, por lo que se recomienda desarrollar más este particular. |
| **Artículo (…) 1. OBJETO**. - La presente Ordenanza tiene como objeto establecer como política pública el reconocimiento, el fomento y el fortalecimiento de la lectura y escritura en el Distrito Metropolitano de Quito, bajo los siguientes objetivos: (…)1. Facilitar los procesos de construcción, literaria, la investigación, la transferencia del conocimiento, la preservación del patrimonio material, inmaterial y simbólico cultural de los barrios, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Distrito Metropolitano de Quito a través de la lectura, escritura.
 | El artículo 1, literal e, habla de “procesos de construcción literaria”. No se comprende el alcance u objeto al qué se refiere. Y también se refiere a la “preservación del patrimonio material, inmaterial y simbólico”. De lo cual, se desprende que esto no es objeto de la  presente ordenanza, ya que el mismo es de fomento “de la lectura y la escritura”. |
| **Artículo (…) 1. OBJETO**. - La presente Ordenanza tiene como objeto establecer como política pública el reconocimiento, el fomento y el fortalecimiento de la lectura y escritura en el Distrito Metropolitano de Quito, bajo los siguientes objetivos: (…)1. Estimular la lectura a través de actividades de aproximación al libro y a la lectura de niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, migrantes y grupos de atención prioritaria; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, con especial atención a docentes y potenciales mediadores de lectura y escritura. (…)
2. Diseñar programas, planes y proyectos que incentiven la lectura, la escritura, la difusión de las industrias literarias culturales, en favor del derecho al acceso al conocimiento dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
 | En el artículo 1, literales b y f, se plantea básicamente lo mismo. |
| **Artículo (…) 2. Programa Distrital de Lectura y Escritura. -**  Corresponde a la planificación de planes, procesos y proyectos públicos, privados o mixtos que se incorporan desde lo local para el fortalecimiento, difusión de la lectura y escritura en el distrito metropolitano de Quito. La coordinación de la ejecución de dicho Programa se realizará a través de las siguientes entidades rectoras en materia de Educación, Cultura, Coordinación Territorial, en todo el Distrito Metropolitano de Quito. | El artículo 2 habla de “planificación de planes”. No se logra comprender cuál sería el objetivo general del Programa. |
| **Artículo (…) 4. Formación de comportamientos lectores. -**Formular las actividades formativas, generadoras de curiosidad e interés en temas literarios y científicos. Estas actividades serán coordinadas por las entidades rectoras competentes en materia de Educación, Cultura; así como las Coordinaciones Territoriales en sus estructuras en cargadas en materia de cultura dentro del distrito Metropolitano. **Artículo (…) 5. De las actividades de la Formación de comportamientos lectores. -**Las entidades rectoras competentes en materia de Educación, Cultura; así como las Coordinaciones Territoriales en sus estructuras en cargadas en materia de cultura dentro del distrito Metropolitano deberán coordinar las siguientes actividades: 1. Involucrar a los artistas, gestores culturales, actores, autores, cuentacuentos, cantautores, colectivos literarios y organizaciones sociales en procesos de mediación de lectura en diferentes espacios públicos del distrito metropolitano.
2. Involucrar a docentes, bibliotecarios, padres de familia, líderes comunales y barriales, en dinámicas en torno al libro y la lectura.
3. Desarrollar programas de formación a bibliotecarios, docentes, mediadores de lectura y escritura, estudiantes y otros gestores culturales, por medio de capacitaciones, talleres, seminarios.
4. Crear y dotar a clubes de lectura, en los diferentes espacios de desarrollo territorial.
 | Los artículos 4 y 5 tienen el mismo interés de “formar el comportamiento lector”, al que ya nos hemos referido. |
| **Artículo (…) 8. Feria Internacional del Libro y la Lectura de Quito. -**  cumpliendo la normativa superior sobre la Red Nacional de Ferias del Libro y la Lectura el Distrito Metropolitano de Quito desarrollará cada año la Feria Internacional del Libro y la lectura FILLQ, la misma que se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del año. Tomando en cuenta las siguientes consideraciones; 1. Las entidades rectoras en materia de educación, cultura, turismo y coordinación territorial, se coordinarán para la ejecución de la Feria Internacional del Libro y la lectura de Quito
2. Para su ejecución se deberá generar un comité organizador el mismo que deberá contar con la participación de entidades de la sociedad civil, de la red de Bibliotecas, Editoriales locales, Cámara del libro, representes del sector librero, clubes de lectura, del distrito metropolitano que deberán registrarse en una convocatoria pública para su integración. El comité elegirá la sede que deberá situarse entre las diferentes administraciones zonales dentro del Distrito metropolitano.
3. La Feria Internacional del Libro y la Lectura Quito contará con la presencia de escritores nacionales e internacionales y el ofrecimiento de las novedades en el ámbito literario y científico por parte de editoriales y librerías, junto a una agenda de eventos culturales, académicos y literarios, así como actividades de tipo formativa.
4. La Feria Internacional del Libro y la lectura Quito, deberá tener al menos 3 presencias ya sea en actividades de formación como promoción lectora en las administraciones zonales durante su ejecución.
5. El Comité Organizador deberá presentar un informe de rendición de cuentas del desarrollo de la Feria, así como determinar la próxima sede dentro del distrito metropolitano de Quito para su siguiente edición.
 | El artículo 8 del referido proyecto, se refiere a la organización de la Feria Internacional del Libro de Quito, en la cual se hace referencia a la existencia de una “Red Nacional de Ferias del Libro y la Lectura”. Además, establece una coordinación su géneris entre educación, cultura, turismo y coordinación territorial para su “ejecución”, además, se establece un comité organizador con representantes de varios sectores para su “ejecución”, de lo cual, se causa una confusión ya que no queda claro quién ejecutará la Feria Internacional del Libro de Quito. |